



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** La Municipalidad de Guaimaca Celebró Cabildo Abierto en el Mes de Agosto del año 2016, para la Aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para ejecutarse en el año 2018.

Y Para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil Diecisiete.

TELEFONOS:
2769-4280 - 2769-4262
2769-4111



LIC. SILHA AGAR ZELAYA JIMENEZ

Secretaria Municipal

Con la ayuda de Dios y el apoyo del pueblo, Guaimaca seguirá Progresando.



el donde
hemos
Vargas
una para
uda,
podía
de las
hemos
expuesto

que
porque
una
nuestro
interior

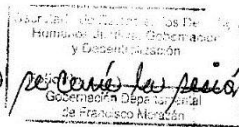
que
nuestro
en la
quien
ven
n los
nación
que del
presupuesto
las las

por una
VERDA
nuestro
temperatura
candela
na, del
F.
velas

. 87,



10. No habiendo más que tratar
a las 4:20 p.m.



Alcalde Municipal

Regidora III

Regidor V

Regidor VII



Secretaria Municipal
Lic. Silvia Zelaya

Regidor I

Regidora IV

Regidor VI

Regidora VIII

Cabildo Abierto N. 04

Centro Cultural, Guaimara Francisco Morazán,
día Viernes 25 de Agosto del Año del Mil Quinientos
puerto las 10:30 am. Preside la Señora Vice-
Alcalde Municipal Lic. Claudia Zetina Gómez
con la Asistencia de los Regidores Municipales por el
Orden siguiente:

- Regidor II *Yvonne Anahel Godella*
- Regidora III *Yvonne Yaneth Sanchez*
- Regidora IV *Chiquita Yolanda Zúñiga*
- Regidor VI *Alfonso Zaldívar Flores*
- Regidor VII *Anel Fariña Pacheco*
- Regidora VIII *Nathalia Lily Maldonado*

Tratándose con respecto al Señor Alcalde Municipal Dr. Nelson Gini Chav, Hernández y el Sr. Regidor 5º Carlos Roberto Hernández. Con Permiso Especial el Regidor 1º Pedro José Aguilar. Y por las Ante Infrascriptas Secretarías Municipales que autoriza y da fe procediéndose en el Orden siguiente: 1º Oración a Dios. 2º Entonación del Himno Nacional. 3º Comprobación del Quorum por la Secretaría Municipal. 4º Apertura del Cabildo Abierto por la Señora Vice-Alcalde Municipal Lic. Claudia Lactania Gómara. 5º Lectura del Punto de Acta Corporativa donde se establece el Cuarta Cabildo Abierto, por la Secretaría Municipal. 6º Palabras de Bienvenida por la Señora Vice-Alcalde Municipal Lic. Claudia Lactania Gómara. 7º SOCIALIZACION Y APROBACION DEL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL A EJECUTARSE EN EL AÑO 2018.-

A-) Expone las Señoras Vice-Alcalde Municipal, que los Municipios tienen facultad de ejercer libremente la Administración de los Bienes y Bienes que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la Ley de Municipalidades y sus reglamentos y demás leyes que se relacionan. El Plan de Arbitrios es el instrumento legal de las Municipalidades, mediante el cual se regulan los Aspectos relativos a su sistema Tributario por Aplicación y Vigencia está sustentada explícitamente en la Ley de Municipalidades, sus Reglamentos y Reglamentos. y las propuestas presentadas para el Año 2018, son las siguientes:

1.- Bienes

* Por cada Mera,

Un salario mínimo diario según Acuerdo Ejecutivo # STSS-007-2017, Aprobados el 12 de Enero del 2017 L. 281.57.-

2.- Motocicletas Renovación Anual renovados por el Distrito de Justicia Municipal L. 200.00.

3.- Gastos de Contratos de Arrendamiento de Vivienda Particular u otros Arrendos, se pagará sobre el Val

4.-

Municipal
de la
Autonoma
Nacional
Lic
el Cuente
a la
AN DE
LAND

red, qui
unido la
puten
formidad
las y

al de la
an la
a su
afianzante
mas y
a parte

del regu
unido 4 20

los pro
2.00
a Vinte
abril 12



Correspondiente a un mes del Contrato Vigente L. 50.00
por cada mil hectáreas

* El Registro de los Contratos deberá realizarse en el Departamento de Justicia Municipal, sin importar el uso que se le da al inmueble rentado, ya sea para uso comercial como para uso habitacional y el valor del pago será la misma tarifa para ambos casos.

* Con los efectos de cumplir con el registro de los contratos, el propietario del inmueble deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos:

1.- Realizar el registro del Contrato al momento de iniciar el Arrendamiento del inmueble. Si pasados treinta (30) días después de realizado el Arrendamiento no se ha efectuado el registro del Contrato, el propietario del inmueble será sancionado de conformidad a la Ley de Inquilinato.

2.- El propietario o responsable de un inmueble deberá exhibir obligatoriamente al Arrendatario y previo a la elaboración del Contrato, presentar copia de la Constancia de Antecedentes penales y judiciales, las que deberán ser presentadas adjuntas al Contrato de Arrendamiento al momento de realizar el registro. Esto con las intenciones de contribuir a salvaguardar la seguridad Ciudadana y así evitar el riesgo de delinquir en nuestro Municipio.

3.- El propietario o responsable de un inmueble que no cumple con estas disposiciones será sancionado de conformidad a las multas siguientes: De L. 500.00 a L. 1,000.00 cuando el local es de uso habitacional De L. 1,000.00 a L. 1,500.00 cuando el local es de uso comercial.

4.- A los dueños de Hoteles, Motels y Hospedaje que Alquilen habitaciones por más de cinco (5) días deberán Notificar al Departamento de Justicia Municipal y con copia a la Policía Nacional Preventiva cuando no se notifique y se justifique las estancias del Huésped en el Municipio, de no hacerlo pagará la multa aplicable al uso comercial.

4.- Geminio de Ojeda
* ENEE

L. 25,000.00

- B) * *Navega y Similares*
La Asamblea presento "ACUERDO" Aprobando las
presupuestas presentados para el Plan de Arbitrios
de Ejecutivos en el Año 2018.
- C) La Honorable Corporación Municipal por Una-
nidad de los miembros presento "ACUERDO" Aprobando
el Plan de Arbitrios Municipal para ejecutivos
en el Año 2018.-
- D) La Honorable Corporación Municipal por Unani-
midad de los miembros presento "ACUERDO" Aprobando
Publicar por los medios de Comunicaciones existentes
en el Municipio de Guaimaca, el Plan de Arbitrios
Municipal a ejecutivos en el Año 2018.-
8. *Primer del Año*
9. *No he vivido más que tratar de curar el
Cáncer de la Gente.*

L. 4,000.00
80,000.00



M
An
J
G
M
Lil
Mi
So
Ma
Ma
Je
Se
Sue
Bes
ma
Tuh
Pec
Kg
Eli
Roi
Hoc
Lui
Up
Ar
Mei
L
Na
Roi
Fra
Ela
Hui
Gip
Hil
Karl
S/c
Rte
Nan
Mar

Alfonso
Vice Alcalde
Manuel
Regidor III
Esteban
Regidor VI
Manuel
Regidora VIII



Simón
Regidor II
Yolanda
Regidora IV
Enrique
Regidor VII
Secretaria Municipal



ASAMBLA GENERAL

Santos Gregorio Roman
Francisca Yessenia Roman

Alfonso
Manuel



7,000.00
3,000.00
baw las
instituciones

Una-
"Apuntes
de la escuela"

Unani-
apuntes
de la escuela
instituciones

el

Pal

II

juaga
D IV

VI

Municipio

BR



Mary Ruth Shitlu
Ana Hernandez Martinez.
Jessica Betanco
Cristina Moradriga
Yolanda Villa Franca

Lilaxadira Velasquez
Mirian Yolanda Medina
Santos Genaro Chondias
Maria Antonia Medina
Maria de Jesus Medina
Jenny Carolina Benites
Jenny Gonzales
Diana Sanchez

Juana Rosa Trinidad Mendez
Bessy Sarahi Coello Quiroz

maritza martinez

Tulio Ramon Puerto
Pedro Oreguer

Karla Mejia

Julio Godina

Romilde Reyes

Ascatia Roque

Lucila Roque

Wendi Salgado

Arnel Garcia

Meylin Dayana Caceres Zelaya

Luzmila

Nancy Zafra Ortiz Lainez.

Rony Alexi Mancada Lopez

Franklin German Evaristo Vasquez.

Elgar Sadith Moreno Izaguirrez

Hedy Martinez Barahona.

Epa Margoth Medina Martinez.

Hilda Mercedes Corrao.

Karla C. Pinot

Stephanie Rodriguez

Nancy Nuñez

Marcia Suva Pa Pacheco R.

Sección de los Derechos
Humanos, Educación, Comunicación
y Organización

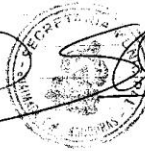
Folio No. _____

Gobernación Departamental
de Francisco Morazán



Carlos Rodriguez.
Henry Donald Smith
Arelly Oliva.
~~TRINIDAD RODRIGUEZ~~

Cynthia Maria Soto Mondragon
George A. Soto
Mary Gonzalez



4.
5.
6.
A.) E
a
ev.
G
ay
B.) Lo
de
me
qu
Co
Co
po
de
rev
Am
I.- Lo
de
Co
do
C.) E
de
7th
C
po
No
esc
ta
el
es
ni
de
I.- E
del

Alcaldía Municipal, Guaimaca Francisco Morán
 día Martes 15 de Agosto del Año dos mil Dieciséis
 siendo la 1:47 pm Procedió el señor Alcalde
 Municipal Dr. Nelson René Charly Hernández,
 Vice - Alcaldesa Municipal Lic. Claudia
 Lastenia Gómez, con la Asistencia de los Regidores
 Municipales en el orden siguiente:
 Regidor II Byron Cinchik Gadilla
 Regidora III Yeliana Yaneth Sánchez
 Regidora IV Concepción Yolanda Zúriga
 Regidor V Carlos Roberto Hernández
 Regidor VI Elnu Pachanugez Flores
 Regidor VII Ariel Enrique Rodríguez
 Regidora VIII Nalvia Lily Maldonado
 Asistiendo con permiso especial el señor Regidor
 1° Pedro José Aguilar y por la Ante Infrascripta
 Secretaria Municipal que Autoriza y da fe, proce-
 diéndose en el Orden siguiente: 1° Oración dirigida
 por la Señora Regidora Lily Maldonado. 2° Com-
 prensión del Quorum por la Secretaria Municipal
 3° Apertura de la Sesión por el señor Alcalde
 Municipal Dr. Nelson René Charly Hernández.